



DECRETO N° 3953

REF.: APRUEBA ANEXO CONVENIO PROGRAMA PROMOCION DE SALUD.

CHILLAN VIEJO, 24 de Julio de 2014.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1 C N° 6320 de fecha 18 de Julio de 2014, que aprueba "Anexo Convenio Programa Promoción de Salud" de fecha 12 de Junio de 2014, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Bío Bío.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Anexo Convenio de fecha 12 de Junio de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Bío Bío, denominado "Anexo Convenio Programa Promoción de Salud", el cual se desarrollará en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio se extenderá hasta el 31 de Diciembre del 2014.

3.- Impútese los gastos que se originen de la ejecución del presente convenio a la cuenta N° 114.05.97.006 denominada Promoción de Salud 2014.-



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UA/V/IPI/H/H/MHF/léc.

DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Convenios
- Secretaría Desamu.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE